



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0002181/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Carlos Fernando Álvarez, designado por la Res. RHCD N° 784/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un 1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Carlos Fernando Alvarez.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- M. V. (M.Sc.) Jorge Alberto CARCEDO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY BARBIERO - (FCA - UNC)
- M. V. (Mgter.) Miguel Alfredo JIMENO - (IAPCByA - UNVM)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN - (FCA - UNC)
- M. V. (Esp.) Juan Antonio CARBEL - (Sede Chamental - UNLaR)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Franco Martin CORRADO

Suplente: Ing. Agr. Maria Martha LINCON PEREYRA

Estudiantes:

Titular: Srta. Maria Jose BROGLIA

Suplente: Srta. Florencia Ivette ALESSIO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes de posgrado y excelencia en su aptitud docente, sólidos conocimientos científicos y técnicos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión, servicios y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá acreditar y probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajos interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

El desempeño de las funciones requerirá una actitud participativa y capacidad de generar y estimular la formación de alumnos y de otros docentes en clara interacción con las necesidades del ambiente educativo, social y productivo.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento, directivas u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la cátedra con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la especialidad y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la cátedra.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Coordinar tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, capacitación y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Bases biológicas de la reproducción de la hembra: ciclo estrual, dinámica folicular.
2. Fisiología reproductiva y selección del macho por aptitud reproductiva.
3. Fisiología, diagnóstico y control de la gestación.
4. Fisiología y control del puerperio. Reactivación de la actividad cíclica posparto.
5. Inseminación artificial.
6. Sincronización de celos y ovulaciones
7. Programación de los servicios en rodeos de cría.
8. Evaluación de la eficiencia reproductiva en rodeos de cría.
9. Programación de los servicios en rodeos lecheros.
10. Evaluación de la eficiencia reproductiva en rodeos lecheros.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

